ACTA DE SUPERVISIÓN N° 004

"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 001–2026 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁCORA- CALDAS Y DAVID DUQUE OSORIO"

DATOS GENERALES.

Fecha firma Del Contrato	30 de Enero de 2026.
Acta de inicio	01-02-2026.
Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo De Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto Del Contrato	"Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión, En El Mantenimiento, Administración Y Diseño De Imagen De La Página Web Y Las Redes Sociales Del Concejo Municipal".
Municipio	Pácora - Caldas
Representante Legal	Luisa Fernanda Arias Montes
Nit De La Alcaldía- Concejo	890.801.136-1
Dirección De La Entidad	Carrera 4 N°. 5-76 Palacio Municipal **"HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO"** Tercer Piso
Teléfono Celular Concejo	311-3152926
Nombre Contratista	David Duque Osorio
C.C. /Rut	C.C 1.060.270.286 de Pácora
Dirección	Carrera 22 N° 63-85
Celular	319-5087428
Correo Electrónico	da.duque99@gmail.com
Valor Del Contrato	**$ 9.000.000.00** Nueve millones de pesos m/cte.
Plazo De Ejecución	Desde La Suscripción Del Acta De Inicio Y Hasta El 15 De diciembre Del 2026

Para el período de supervisión del mes de **MAYO 2026,** se presenta el informe periódico mensual correspondiente, el cual da cuenta de un porcentaje de ejecución física y/o financiera del 40%. El avance reportado, acorde con el cronograma contractual y el valor mensual estipulado de $ 900.000.00, evidencia el estado de desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista para este ciclo de pago.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 004

FECHA DEL INFORME: Mayo 29 de la Vigencia 2026.
PERIODO EVALUADO: MAYO de 2026
CONTRATO No.: 001-2026.
CONTRATISTA: David Duque Osorio
SUPERVISOR: Rubén Ramírez Giraldo, Concejal de Pácora – Caldas

ESTADO DE EJECUCIÓN: El contratista: DAVID DUQUE OSORIO, identificado con la CC 1.060.270.286, continúa con la ejecución del contrato de la referencia, habiendo iniciado el 1 de febrero de 2026. El valor total del contrato es de Nueve Millones De Pesos COP ($9.000.000), cancelados en diez (10) cuotas mensuales iguales, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, cumplimiento de obligaciones contractuales y presentación de la documentación correspondiente (informe, factura, pago de seguridad social, entre otros).

La presente supervisión corresponde a la **CUARTA CUOTA** del contrato, equivalente a la doceava parte del valor total, contra la presentación y aprobación del informe de actividades del mes de **MAYO DE 2026**.

Una vez revisada la documentación y las evidencias presentadas por el contratista, se encuentra que la ejecución de las actividades del periodo es: **Satisfactoria**, dando así por cerrado y aprobado el cuarto periodo de ejecución, quedando el contratista a paz y salvo por esta mensualidad y habilitado para continuar con la ejecución del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN (Parcial - Cuarta Mensualidad): Una vez analizado el informe de actividades presentado por el contratista para el periodo del mes de mayo de 2026, este despacho de supervisión emite concepto **FAVORABLE**.

El contratista ha demostrado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ajustándose a los lineamientos y necesidades de la Corporación. Se destaca la producción de nuevas piezas publicitarias por conmemoraciones (Día del Trabajo, Día del Maestro, aniversario de ASDECOPAS, cumpleaños de un Concejal), el acompañamiento a **24 sesiones** durante el mes, la publicación oportuna de actas y resoluciones en la página web, y el mantenimiento general de los canales digitales.

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN (Parcial - Cuarta Mensualidad): El contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones específicas descritas en el contrato para el periodo evaluado, a excepción de la obligación número dos (campañas de publicidad) y el número nueve (imagen de condolencias), las cuales **no se ejecutaron** debido a que no hubo solicitud o necesidad por parte de la entidad en el mes de mayo.

A continuación, el detalle por obligación:

- **Obligación 1 – Estrategias de comunicación:** Se consolidó la estrategia de comunicación visual, manteniendo las tres plantillas oficiales (comunicado, convocatorias, conmemoraciones o exaltaciones), asegurando uniformidad y entendimiento por parte de la población.
- **Obligación 2 – Campañas de publicidad:** No se realizaron campañas durante el periodo por ausencia de solicitud de la entidad.
- **Obligación 3 – Entrega de información solicitada:** Se atendió oportunamente el requerimiento del supervisor para la realización de dos comunicados importantes relacionados con proyectos de acuerdo, entregándolos dentro del plazo establecido.
- **Obligación 4 – Diseño de piezas publicitarias:** Se crearon nuevas piezas publicitarias destacándose: conmemoración del Día del Trabajo, Día del Maestro, 28 años de ASDECOPAS y cumpleaños del concejal Luis Alberto González.
- **Obligación 5 – Publicación de documentos en web y redes:** Se publicaron en la página web del Concejo las actas y resoluciones enviadas por el supervisor, en el orden establecido y dentro de los términos de tiempo requeridos.
- **Obligación 6 – Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA):** Se dio cumplimiento a la política de Gobierno Digital, realizando las publicaciones necesarias para garantizar la transparencia de la información en la página web.
- **Obligación 7 – Mantenimiento de página web y redes sociales:** Se realizó la actualización de la página web, cumpliendo con los estándares de publicidad exigidos.

- **Obligación 8 – Evidencia fotográfica y videos:** Se acompañaron **24 sesiones** durante el mes de mayo, generando y difundiendo material fotográfico y audiovisual de calidad en las redes sociales Facebook e Instagram del Concejo.
- **Obligación 9 – Imágenes de conmemoración y exaltaciones:** No se elaboraron imágenes de condolencias durante el periodo por ausencia de solicitud.
- **Obligación 10 – Apoyo en proceso de comunicación:** Se brindó apoyo con equipos tecnológicos y se mantuvo un modelo de comunicación asertivo para facilitar el entendimiento de la población en general.
- **Obligación 11 – Demás actividades asignadas:** Se cumplió con todas las actividades propias del objeto contractual, tal como se evidencia en el informe presentado.

VALORACIÓN FINAL DEL SUPERVISOR: Una vez verificadas las obligaciones contractuales, los soportes documentales, las evidencias fotográficas y el cumplimiento de los plazos, el supervisor declara que el contratista: **HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE** con sus obligaciones correspondientes al mes de mayo de 2026, por lo cual se **APRUEBA la cuarta cuota** del contrato.

Se recomienda continuar con el mismo nivel de desempeño y oportuna presentación de informes para el desarrollo del contrato.

ANEXOS SOPORTE DEL PERÍODO

- Informe de actividades del mes de mayo (presentado por el contratista)
- Factura equivalente
- Carta de exoneración de retención en la fuente
- Pago de planilla de seguridad social (mayo 2026)
- Evidencias fotográficas y publicaciones en redes sociales (24 sesiones)
- Pantallazos de la página web

Cordialmente,



RUBÉN RAMÍREZ GIRALDO
Supervisor Del Contrato No. 001-2026
Concejal – Concejo Municipal De Pácora